

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

3387 *Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDC), en los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre de 2021 y en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 («Boletín Interno de Coordinación Informativa», en adelante BICI, número 8, de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 14 de diciembre de 2021, previa la autorización mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2021 de la Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de octubre de 2021 y publicada en el BOE con fecha 16 de noviembre de 2021, de conformidad con el artículo 19.Uno.3.I) y 19.Cinco.1 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021,

El proceso de selección se regirá con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, por el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.

Para ser admitido a este concurso han de reunirse los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) También podrán participar los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho, y los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Respecto de los apartados b) y c), en el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.

Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en los términos regulados en el mismo.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de cuerpos docentes» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 28,45 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número ES82-0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta correspondiente al último ejercicio, y, en su caso, del certificado del nivel de renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Los miembros de familias numerosas, en los términos del artículo. 12.1.c. de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, contarán con exención del pago de tasas si son de la categoría especial y con una reducción del 50% los miembros de familias de la categoría general. Para ello deberán aportar el título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de heridos y fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el recibo de ingreso, o acreditación del supuesto de exención que, en su caso, corresponda, así como la acreditación para profesor o profesora titular de universidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Quinta.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de un mes, una Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en la dirección de Internet: www.uned.es/profesorado. En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.

La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2008 (BICI número 8, de 24 de noviembre).

La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación definitiva de candidatos presentados al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a éstos, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria del acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 10 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

Séptima.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente y proyecto investigador, originales y personales, por sextuplicado. El proyecto docente incluirá, al menos, el desarrollo docente de una asignatura obligatoria o de formación básica de las especificadas en el perfil de la plaza, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2.c del Reglamento de concursos de acceso. El desarrollo docente de cada asignatura comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, el programa y la metodología, y deberá tener en cuenta su adecuación a los medios y técnicas propios de la enseñanza a distancia. El proyecto investigador incluirá las actividades de investigación que, de acuerdo con el perfil de la plaza, pretenda desarrollar el candidato.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas comenzarán en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después del acto de presentación.

Octava.

Los concursos de acceso a plazas de profesor titular de universidad constarán de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de su historial académico, docente e investigador, el proyecto docente y el proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador; los proyectos docente e investigador, y las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes, y tras la previa deliberación, la Comisión procederá a realizar una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. Pasarán a la siguiente prueba los candidatos que obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, en sesión pública, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema del programa de una asignatura elegida por el candidato de entre las incluidas en su proyecto docente. El tema será elegido por el candidato de entre tres temas del referido programa determinados mediante sorteo. Una vez elegido el tema, el candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para preparar su exposición. Tras la exposición, que no podrá consistir en la mera lectura de un texto escrito, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología que se utilizaría en la impartición y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado sobre cada candidato, en el que valorarán los contenidos y la metodología expuestos, así como sus capacidades para la exposición y el debate demostradas durante la prueba.

A la vista de los informes de las dos pruebas, y tras las deliberaciones que correspondan, la Comisión procederá a realizar las votaciones necesarias, en las que no será posible la abstención, para determinar los candidatos propuestos para ocupar las plazas, teniendo en cuenta que no podrá proponerse un número de candidatos superior al de plazas objeto del concurso.

Una vez terminado el concurso, la Universidad hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando el candidato cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Comisión para ocupar la plaza, o cada una de las plazas, en su caso, objeto del concurso.

Novena.

En el plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al de finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la Comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad, junto con la propuesta de nombramiento, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión y una copia de la documentación entregada por cada candidato.

Décima.

La constitución de la Comisión, el acto de presentación, la celebración de las pruebas y las deliberaciones de la Comisión deberán realizarse en la sede central de la UNED en Madrid.

El concurso habrá de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOE.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

Undécima.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Duodécima.

El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimotercera.

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos generales y específicos señalados en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 16 de febrero de 2022.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

170.01 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento: Matemáticas Fundamentales. Actividades docentes: «Álgebra Lineal II (Grado de Matemáticas)» y «Álgebra Lineal Avanzada (Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Álgebra Lineal y Multilineal, Teoría de Matrices; Matrices sobre Anillos Especiales; Problemas de Completación de Matrices.

170.02 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Biología I (Grado en Ciencias Ambientales)» y «Toxicología Ambiental y Salud Pública (Grado en Ciencias Ambientales)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Toxicología ambiental y métodos alternativos a la experimentación animal.

170.03 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Biología II (Grado en Ciencias Ambientales)» y «Entomología aplicada (Grado en Ciencias Ambientales)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Toxicología ambiental y estudio de la interacción planta-insecto, a través de biomarcadores.

170.04 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Matemática y de Fluidos. Actividades docentes: «Física Computacional I (Grado en Física)» y «Fundamentos Físicos de la Imagen Médica II (Máster Universitario en Física Médica)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Tratamiento digital de imágenes con aplicación en Imagen Médica.

170.05 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I). Actividades docentes: «Pedagogía diferencial (Grado en Educación Social)»; «Innovación, diversidad y equidad en educación (Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Educación vial y movilidad sostenible. Sensibilización y formación ciudadana en educación abierta.

170.06 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I). Actividades docentes: «Pedagogía diferencial (Grado en Pedagogía y Grado en Educación Social)» y «Prácticas Profesionales II (Grado en Educación Social)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Acción socioeducativa y transición a la vida adulta de los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

170.07 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I). Actividades docentes: «Métodos y diseños de investigación en Educación (Grado en Pedagogía)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Tecnología educativa y aprendizaje con jóvenes y menores en entornos digitales.

170.08 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Actividades docentes: «Comunicación y Educación (Grado en Pedagogía y Grado en Educación Social)», con la metodología de enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: sMOOC, gamificación, influencers, Sociedad Postdigital.

170.09 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad. Actividades docentes: «Análisis de Estados Financieros (Grado en Administración y Dirección de Empresas) » y «Contabilidad de Costes (Grado en Administración y Dirección de Empresas)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Análisis de la relación entre la información contable y la de mercado, y efectos de los cambios regulatorios en la información de la empresa.

170.10 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento: Derecho Procesal. Actividades docentes: «Derecho Procesal II (Grado en Derecho)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Prevención y lucha contra la corrupción. Nuevas tecnologías al servicio de la administración de justicia.

170.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público. Departamento: Derecho Internacional Público. Actividades docentes: «Derecho Internacional Público (Grado en Derecho y Grado en Ciencia Política y de la Administración)»; «Instituciones de la Unión Europea (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas)»; «Derecho de las Organizaciones Internacionales (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas)» e «Institutional System and European Integration (Máster Universitario en Unión Europea)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Protección de los valores de la comunidad internacional, Derecho Económico Internacional y Europeo, Derecho Internacional del Medio Ambiente.

170.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal y Criminología. Actividades docentes: «Derecho penal I (Grado en Derecho)»; «Derecho Penal II (Grado en Derecho y Grado en Criminología)»; «Derecho Penal Internacional (Grado en Criminología)»; «Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal (Grado en Criminología)»; «Delincuencia de cuello blanco (Grado en Criminología) y «Asesoría jurídico penal (Máster Universitario en Acceso a la Abogacía)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Derecho penal internacional; Derecho penal económico; Responsabilidad penal en organizaciones empresariales.

170.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía. Actividades docentes: «Geografía general II: humana (Grado en Geografía e Historia)» y «Geografía humana (Grado en Antropología Social y Cultural)», con la metodología de enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Envejecimiento de la población y sus implicaciones socioespaciales desde la gerontología ambiental.

170.14 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada I. Actividades

docentes: «Cálculo (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Eléctrica)»; «Fundamentos Matemáticos de las Tecnologías de la Información (Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información)» y «Programación Multiobjetivo (Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Optimización vectorial y con multifunciones.

170.15 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química aplicada a la Ingeniería. Actividades docentes: «Electrónica digital (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática y Grado en Ingeniería Eléctrica)»; «Arquitectura de ordenadores (Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática)»; «Tecnologías educativas en la ingeniería (Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial)» y «Luminotecnia y domótica (Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Tecnología educativa aplicada a la electrónica. Generación Distribuida. Micro-Redes, Energías Renovables.

170.16 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología II. Actividades docentes: «Estructura Social Contemporánea I (Grado en Sociología)» y «Estructura Social Contemporánea II (Grado en Sociología)», con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Sociología de las migraciones. Flujos migratorios y sus consecuencias laborales.

ANEXO II

Número de plaza: 170.01.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Matemáticas Fundamentales.

Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Bujalance García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Fernando de Terán Vergara, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Beatriz Estrada López, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Ana Marco García, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Secretario: Don Alberto Borobia Vizmanos, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Félix Costa González, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Froilán César Martínez Dopico, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Ana María Porto Ferreira da Silva, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Beatriz Hernando Boto, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don José Javier Martínez Fernández de las Heras, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá).

Número de plaza: 170.02.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Física Matemática y de Fluidos.

Área de conocimiento: Biología Celular.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Teresa Roldán Arjona, Catedrática de Universidad (Universidad de Córdoba).

Vocales:

Doña Blanca Laffon Lage, Catedrática de Universidad (Universidad de A Coruña).

Don Guillermo Repetto Kuhn, Profesor Titular de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Doña Luisa María Sierra Zapico, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario: Don Francisco Ortega Coloma, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María José González Muñoz, Catedrática de Universidad (Universidad de Alcalá).

Vocales:

Don Roberto Rosal García, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá).

Don José Luis Bella Sombría, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Consolación Mónica Morales Camarzana, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María Estrella del Perpetuo Cortés Rubio, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.03.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Física Matemática y de Fluidos.
Área de conocimiento: Biología Celular.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luís Bella Sombría, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Doña Rosa María Martín Aranda, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Onintza Sagredo Ezkioga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña María Estrella del Perpetuo Cortés Rubio, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Francisco Ortega Coloma, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Francisca Fernández Piñas, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Roberto Rosal García, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá).

Don Carlos García de la Vega, Profesor Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Doña Joaquina de la Torre Escudero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña Consolación Mónica Morales Camarzana, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.04.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Física Matemática y de Fluidos.
Área de conocimiento: Física Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Castillo Gimeno, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Carlos Antoranz Callejo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Carolina Marugán Cruz, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Rocío Bolaños Jiménez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Jaén).

Secretario: Don Daniel Rodríguez Pérez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Luis García Ybarra, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Manuel Arias Zugasti, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Mercedes de Vega Blázquez, Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña María Inmaculada Iglesias Estradé, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretario: Don Pedro Córdoba Torres, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.05.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I).

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente: Don Gregorio Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad (Universidad de Cádiz).

Vocales:

Doña Mercedes García García, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña M.^a Ángeles González Galán, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Beatriz Málik Liévano, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Jornet Meliá, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Vocales:

Doña María Teresa Aguado Odina, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Fernando Sabirón Sierra, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Doña Patricia Mata Benito, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Daniel Domínguez Figaredo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.06.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I).

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidenta: Doña M.^a Luisa Sevillano García, Profesora Emérita (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Daniel González González, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Doña Mercedes Torrado Fonseca, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretaria: Doña M.^a Ángeles González Galán, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña M.^a Dolores Fernández Pérez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Belén Ballesteros Velázquez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Emilio Berrocal de Luna, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Doña M.^a Victoria Pérez De Guzmán Puya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Secretario: Don José Quintanal Díaz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.07.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I (MIDE I).

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Fernández Cruz, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Vocales:

Don José Luis García Llamas, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña M.^a Mercedes López Aguado, Profesora Titular de Universidad (Universidad de León).

Doña Juana M.^a Ortega Tudela, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Jaén).

Secretario: Don José Quintanal Díaz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Miguel Muñoz Cantero, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

Vocales:

Don Daniel González González, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Doña Encarnación Soriano Ayala, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Almería).

Doña Sonia Rodríguez Fernández, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretaria: Doña Belén Ballesteros Velázquez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.08.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Gutiérrez Martín, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

Vocales:

Doña Rebeca Soler Costa, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Doña Sonia Santoveña Casal, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don César Bernal Bravo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretaria: Doña Sara Osuna Acedo, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Anabel Morriña Diez, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Don Tiberio Feliz Murias, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Marta Liesa Orús, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Don Jacobo Cano Escoriaza, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretario: Don Antonio Luque de la Rosa, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Almería).

Número de plaza: 170.09.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Miguel Nave Pineda, Catedrático de Universidad (Universidad de Castilla la Mancha).

Vocales:

Don Manuel Ventura Marco, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia).

Don María Cristina Abad Navarro, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Beatriz Rodrigo Moya, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña Laura Parte Esteban, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Doña Carlos Vidal Meliá, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia).

Vocales:

Doña María del Mar Miralles Quirós, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Extremadura).

Don Román Mínguez Salido, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Castilla la Mancha).

Doña María del Sagrario Romero Cuadrado, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María Pilar Alberca Oliver, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.10.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Derecho Procesal.

Área de conocimiento: Derecho Procesal.

Comisión titular:

Presidente: Don José María Asencio Mellado, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Vocales:

Doña Olga Fuentes Soriano, Catedrática de Universidad (Universidad Miguel Hernández).

Don Jordi Nieva Fenoll, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Manuel Díaz Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María Sonia Calaza López, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín Pérez-Cruz Martín, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Vocales:

Don Vicente Pérez Daudí, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Doña Inmaculada López-Barajas Perea, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Ana Isabel Luaces Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María José Cabezado Bajo, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.11.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Derecho Internacional Público.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Manuel López Escudero, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Doña Montserrat Abad Castelos, Catedrática de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Don Antonio Pastor Palomar, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretaria: Doña María Carmen Quesada Alcalá, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Lucía Millán Moro, Profesora Emérita (Universidad Pablo de Olavide).

Vocales:

Doña Ana María Salinas de Frías, Catedrática de Universidad (Universidad de Málaga).

Doña Rosario Ojinaga Ruiz, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Cantabria).

Don Pablo Jesús Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretario: Don Francisco José Pascual Vives, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alcalá).

Número de plaza: 170.12.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Derecho Penal y Criminología.
Área de conocimiento: Derecho Penal.

Comisión titular:

Presidenta: Doña Alicia Gil Gil, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Francisco Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Emilio Cortés Bechiarelli, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

Doña María Victoria García del Blanco, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Secretario: Don José Núñez Fernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Encarnación Aguilera Morales, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Vocales:

Don Rafael Alcácer Guirao, Profesor Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Doña Julia Roperó Carrasco, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos).

Don Mariano Jorge Melendo Pardos, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretaria: Doña María Dolores Serrano Tárraga, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.13.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Geografía.
Área de conocimiento: Geografía Humana.

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Rodríguez Rodríguez, Profesor de Investigación [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Vocales:

Doña Blanca Azcárate Luxan, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña María José González Amuchastegui, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Carmen Egea Jiménez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Granada).

Secretario: Don Carlos Javier Pardo Abad, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Moreno Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Doña Fermina Rojo Pérez, Investigadora Científica [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Doña Gloria Fernández Mayoralas, Investigadora Científica [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Doña Gema Florido Trujillo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Córdoba).

Secretario: Don David Cocero Matesanz, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.14.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Matemática Aplicada I.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente: Don Daniel Franco Leis, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña María Josefa Cánovas Cánovas, Catedrática de Universidad (Universidad Miguel Hernández).

Don Gabriel Ruiz Garzón, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Cádiz).

Don José Vicente Pérez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretaria: Doña Estibalitz Durand Cartagena, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Parra López, Catedrático de Universidad (Universidad Miguel Hernández).

Vocales:

Doña Rafaela Osuna Gómez, Catedrática de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Margarita Rodríguez Álvarez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Alicante).

Doña María Beatriz Hernández Jiménez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Pablo de Olavide).

Secretario: Don Juan Jacobo Perán Mazón, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.15.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química aplicada a la Ingeniería.
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Alonso Castro Gil, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Inmaculada Plaza García, Catedrática de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Doña María José Moure Rodríguez, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Vigo).

Doña Rosario Casanueva Arpide, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Cantabria).

Secretario: Don Sergio Martín Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Mur Pérez, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Emilio Olías Ruiz, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña Cristina Fernández Herrero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Doña María Loreto Rodríguez Pardo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Vigo).

Secretaria: Doña Clara María Pérez Molina, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Número de plaza: 170.16.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Sociología II (Estructura Social).
Área de conocimiento: Sociología.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen González Enríquez, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Cristóbal Torres Alberó, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Miguel Ángel Malo Ocaña, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña Ana María López Sala, Investigadora Científica [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Secretario: Don Juan Ignacio Martínez Pastor, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Jesús González Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Begoña Cueto Iglesias, Catedrática de Universidad (Universidad de Oviedo).

Don Julio Pérez Díaz, Científico Titular [Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)].

Doña Claudia Finotelli, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Teresa Jurado Guerrero, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).